

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025683

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PROBIO PRO COLNATURALES

Reivindicación de colores: Rosado, Rojo y Blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Productos farmacéuticos; medicamentos; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; sustancias dietéticas de vitaminas, minerales, aminoácidos y oligoelementos; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; bebidas medicinales; champús medicinales; cremas medicinales; hierbas medicinales; infusiones de hierbas medicinales; infusiones medicinales; preparaciones medicinales; té medicinal.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COLNATURALES S A S
CARRERA 69J NO.73-28
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN SEBASTIAN PAZ PEREZ, CARRERA 69J # 73-28, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.